



UNIDAD DE CENTRO (UDEC)

MANIFIESTO FUNDACIONAL

1º.-UNIDAD DE CENTRO es un proyecto político para la renovación y el fortalecimiento de la vida democrática española con el objetivo de cohesionar la Nación, conseguir la eficiencia del Estado, mejorar la calidad de las instituciones, garantizar la honradez de los responsables públicos e impulsar el crecimiento económico en beneficio de todos los ciudadanos. Porque en **UNIDAD DE CENTRO** no prejuzgamos una idea por ser de un partido o de otro. Si es una iniciativa que mejora la calidad de vida, será apoyada por **UNIDAD DE CENTRO**

2º.-UNIDAD DE CENTRO constata que ante la degradación del Estado y la incapacidad de las fuerzas políticas para diseñar y realizar las profundas reformas que necesitan tanto nuestro sistema institucional y jurídico como nuestro modelo productivo, es imprescindible que surjan nuevas opciones emanadas de la sociedad civil, capaces de dar respuesta a la actual crisis estructural que atraviesa España. Un Estado de Derecho necesita una lengua común, cuyo empleo no sólo es elección personal sino ante todo instrumento político para la realización dialéctica de la propia democracia. Todas las lenguas de nuestra nación son respetables y dignas de fomento, pero la castellana es además imprescindible como vehículo de entendimiento general y debate de las cuestiones que atañen a toda la comunidad.

3º.-UNIDAD DE CENTRO propone, en consecuencia, un proyecto político concretado en un conjunto de medidas que hagan realidad el proceso de transformación democrática que los ciudadanos vienen reclamando a través de numerosas plataformas e iniciativas civiles desde el inicio de la crisis con el objetivo de garantizar la unidad institucional y la coordinación tanto legal como fiscal del Estado de Derecho, así como la optimización de servicios públicos, a fin de posibilitar la real igualdad de los ciudadanos en el ejercicio de sus libertades democráticas.

4º.-UNIDAD DE CENTRO llama a todos los ciudadanos que desean una España unida en permanente progreso material y moral, y dotada del prestigio y la influencia que le corresponden en el mundo por su envergadura histórica, cultural y económica, a sumarse a un nuevo proyecto basado en la

firmeza de las convicciones democráticas y en los valores propios de la sociedad abierta. Este objetivo exige, como es lógico, la cohesión institucional y simbólica del Estado, encargado de definir y garantizar los derechos concretos de los ciudadanos. Esa igualdad está hoy amenazada en España, fundamentalmente por culpa de los excesos de un modelo territorial sometido a constantes desbordamientos por las pretensiones nacionalistas.

PRINCIPIOS

1. La libertad individual, el Estado de Derecho y el imperio de la ley son elementos indispensables de la democracia, que requieren una participación activa de la sociedad civil en los asuntos públicos.
2. La indisoluble unidad de la Nación española y la soberanía nacional del pueblo español en su conjunto son pilares irrenunciables de nuestra convivencia en libertad.
3. España está llamada por su trayectoria histórica, por su cultura y economía y por su posición geoestratégica, a jugar un papel relevante en la escena internacional. Nuestra posición en la Unión Europea ha de ser de implicación total y conjugando nuestro compromiso con el proceso de integración y el interés comunitario con la defensa de nuestros legítimos intereses nacionales.
4. El justificado descrédito que sufren la política y los políticos en nuestro país exige tomar medidas con el fin de remediar una situación tan lamentable. Se ha de abordar sin dilación una nueva Ley de Partidos que asegure su funcionamiento democrático y la transparencia de sus fuentes de financiación, así como una nueva Ley Electoral que garantice el vínculo directo entre representantes y representados. El actual sistema proporcional organizado en grandes circunscripciones y listas cerradas y bloqueadas, elaboradas por las cúpulas partidarias a espaldas de los afiliados, ha de ser sustituido por otro que libere a la sociedad del patológico dominio de los partidos sobre la vida pública y sobre la estructura institucional del Estado.
5. El Estado de las Autonomías ha sido un intento fallido. Sus fines eran correctos, pero su concreción jurídica y práctica ha resultado insatisfactoria tanto desde el punto de vista político como del funcional y económico. No ha cumplido el objetivo de integrar a los nacionalismos, contribuyendo por el contrario a la pretensiones separatistas; ha provocado un crecimiento del sector público más allá de lo sostenible; ha deteriorado significativamente la unidad de mercado interna, ha multiplicado innecesariamente la duplicidad administrativa; ha dañado la coherencia de nuestra acción exterior y ha contribuido a la pérdida de calidad de nuestro sistema educativo. **UNIDAD DE CENTRO** propugna un Estado fuerte y eficiente, administrativamente descentralizado y capaz de acomodar y reconocer la pluralidad histórica y cultural de nuestra Nación.
6. La consolidación del Estado de Derecho y el correcto funcionamiento de nuestro sistema democrático requieren una efectiva separación de poderes y una auténtica independencia del Poder Judicial. Estas exigencias comportan reformas del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Constitucional que despolitizen por completo estos órganos constitucionales.
7. La economía de mercado, la libre iniciativa y el pleno reconocimiento del derecho de propiedad son las claves de la prosperidad y de la creación de empleo. El Estado debe ser el guardián de las reglas del juego y el garante de la seguridad jurídica de los operadores

económicos y sociales. El gasto público ha de estar sometido a un riguroso control para impedir un endeudamiento que hipoteque a las futuras generaciones. España se ha de dotar de un modelo productivo centrado en la generación de valor añadido sobre la base de la competitividad, el desarrollo y la innovación. El fomento de la cultura emprendedora y de la investigación son componentes indispensables del crecimiento y del progreso. La fiscalidad ha de ser una herramienta de dinamización de la economía y no ha de alcanzar nunca niveles confiscatorios que inhiban el ahorro y la inversión y desincentiven el trabajo y el esfuerzo. El motor de creación de ocupación son las empresas y los empresarios, a los que el Estado ha de proporcionar un entorno normativo, fiscal, cultural y ético que estimule su actividad.

8. La libertad, la competencia entre centros, el esfuerzo, la búsqueda de la excelencia, la disciplina, el respeto a la autoridad del profesor, el reconocimiento de la profesión docente y la evaluación exigente del rendimiento de alumnos y profesores son las líneas directrices de un sistema educativo de calidad. La igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos para recibir una formación adecuada a sus capacidades y méritos es condición necesaria para articular una sociedad del conocimiento con posibilidades reales de éxito en un mundo globalizado. Para ello, la educación debe erigirse en una de las grandes prioridades nacionales.
9. España necesita una Universidad a la altura de su desarrollo, una institución que sepa ser competitiva, abierta, plural, capaz de impulsar las humanidades, la ciencia y la tecnología y de propiciar una potente reflexión crítica sin la cual la cultura languidece y se politiza. Se hace precisa una reforma a fondo de la legislación universitaria, de su funcionamiento y de su sistema de gobierno para que las universidades españolas se sitúen en el lugar al que deben aspirar dentro del marco internacional en el que tienen que competir.
10. Una sociedad responsable y moralmente sana ha de defender y promover la cultura de la vida, ha de cuidar y proteger a la familia como institución básica y ha de mostrar su solidaridad con los sectores más vulnerables. La solidaridad no ha de ser monopolizada por el Estado, que debe crear el marco normativo y fiscal que facilite y estimule a la propia sociedad para que contribuya activamente a la misma.
11. España es una gran Nación que siempre ha sabido superar las etapas duras de su historia gracias al coraje, determinación y sacrificio de sus gentes. No ha de haber lugar para el pesimismo o el desaliento en el período de dificultades que atravesamos. Las épocas de crisis ofrecen las mejores oportunidades de rectificación y de mejora. Los ciudadanos han de ser conscientes de que el patriotismo crítico, ambicioso y sereno representa su mejor arma para encontrar de nuevo la senda del crecimiento material y de la fortaleza moral. **UNIDAD DE CENTRO** invita a los ciudadanos que compartan dichas ideales a emprender sin vacilaciones la marcha hacia los altos niveles de bienestar, prestigio y peso en el mundo que una España unida, fuerte y segura de sí misma capaz de alcanzar lo que los ciudadanos merecen.
12. Medidas racionales en política medioambiental que hagan compatibles el desarrollo económico y tecnológico con la protección del medio ambiente y especialmente de la biodiversidad, potenciando el ahorro energético, la investigación del cambio climático y las posibles medidas correctoras, la mejora de la legislación protectora de espacios naturales, y la mejora progresiva de la calidad ecológica de las ciudades y del conjunto del

territorio, oponiéndonos a la destrucción del litoral y de áreas naturales sensibles por una urbanización abusiva o usos inadecuados.

13. Debemos promover una cultura que aprecie y premie la excelencia, que rechace la mediocridad, el fraude y la corrupción generalizada, una cultura que genere un alto nivel de conciencia ética y de respeto a la ley, sin excepciones de ningún tipo.

PROYECTO POLÍTICO

- A. Una nueva Ley Electoral que sustituya el actual sistema proporcional por un sistema mixto mayoritario-proporcional con circunscripciones de una dimensión que posibilite un vínculo real entre representantes y representados. El sistema electoral ha de reflejar fielmente el pluralismo social y favorecer a la vez la gobernabilidad del país. Que deberá corregir la desproporcionada representación de los grandes partidos revisando el sistema de circunscripciones electorales y acabar con la excesiva preponderancia de los partidos nacionalistas.
- B. Una nueva Ley de Partidos que garantice su funcionamiento democrático y la transparencia y equidad de su financiación. La periodicidad máxima de sus Congresos será bienal y estarán abiertos a todos sus afiliados. Los cargos orgánicos y los candidatos a las elecciones serán elegidos por sufragio universal y secreto de todos los militantes en el ámbito territorial que corresponda. Los órganos de dirección de los partidos serán directamente responsables de la buena administración, veracidad y legalidad de sus cuentas. Limitación de mandatos tanto para cargos internos como para cargos públicos electos. Incompatibilidad entre cargos ejecutivos de máximo nivel en el partido y la administración pública.
- C. Supresión de las subvenciones públicas a partidos, sindicatos, organizaciones empresariales y aquellas asociaciones que no justifiquen el motivo del gasto de tal subvención.
- D. Evolución del Estado de las Autonomías hacia un Estado unitario administrativamente descentralizado que reconozca e integre los hechos diferenciales culturales, lingüísticos, jurídico-forales e insulares característicos de nuestro país. Durante el proceso político, electoral y legislativo que desemboque en esta transformación, **UNIDAD DE CENTRO** promoverá aquellas medidas y reformas que, dentro del ordenamiento vigente en cada momento, contribuyan a la fortaleza y eficiencia del Estado, a la cohesión de la Nación y a la igualdad de los derechos y libertades de los ciudadanos, así como al cumplimiento de sus obligaciones, en todo el territorio nacional, eliminando las competencias Autonómicas pasando todas ellas a los correspondientes Ministerios, con el cierre definitivo del modelo autonómico. Quedando dichas Comunidades Autónomas como oficinas representativas conservando sus costumbres e idiomas, como consejos económicos y sociales, consejos consultivos, etc.

- E. Reforma de la composición y de la forma de elección de los Vocales del Consejo General del Poder Judicial, volviendo a la fórmula prevista por la Constitución.
- F. Atribución de la jurisdicción constitucional al Tribunal Supremo, que resolverá los recursos de amparo según las materias correspondientes a las diferentes Salas. Los recursos de inconstitucionalidad corresponderán a una Sala especializada constituida de manera permanente a tal efecto. Se repondrá el recurso previo de inconstitucionalidad.
- G. Despolitización completa de la forma de elección y de las competencias del Tribunal de Cuentas y de los Organismos Reguladores para garantizar su independencia.
- H. Reforma del Régimen Local sobre la base de una descentralización administrativa provincial e insular conducente a una mayor eficacia y eficiencia de la administración territorial compatible con el control de legalidad a cargo de las instancias centrales del Estado. Nuevo mapa municipal que se traduzca en una notable reducción del número de entes locales mediante su agrupación con criterios de proximidad, demografía, optimización de recursos y operatividad.
- I. Una nueva Ley de Transparencia y Buen Gobierno que establezca plenas garantías de control de la gestión y administración de los recursos públicos por parte de los ciudadanos posibilitando el ejercicio efectivo de sus derechos como administrados de tal forma que queden protegidos frente a eventuales arbitrariedades o abusos del poder político.

Aquellas medidas que requieran una reforma de la Constitución deberán ser consideradas metas últimas de **UNIDAD DE CENTRO** dentro de nuestra visión transformadora del Estado. En cuanto a las que sean factibles a través de del proceso legislativo y ejecutivo ordinario, **UNIDAD DE CENTRO** orientará su trabajo político hacia su realización inmediata, siempre en consistencia con sus objetivos finales.

Para **UNIDAD DE CENTRO** estas ideas y objetivos políticos pueden ser compartidas por cuantos quieren el progreso y la unidad de nuestro país, España, y una democracia más libre e igualitaria que lo haga posible.

COMPROMISOS

1. **UNIDAD DE CENTRO** se estructurará democráticamente de modo que todos sus candidatos y cargos orgánicos sean elegidos por los afiliados en elecciones primarias y rindan periódicamente cuentas ante ellos, en cuyo nombre actúan.

2. **UNIDAD DE CENTRO** se financiará mediante cuotas de sus afiliados y donaciones de sus partidarios que serán gestionadas por el responsable financiero. Las cuentas serán auditadas y publicadas trimestralmente.
3. El reglamento interno de funcionamiento contemplará la tutela de los derechos de los afiliados y la posibilidad de que estos acudan ante cualquier conflicto al comité de garantías y si no estuvieren conforme con su dictamen, ante las autoridades judiciales.
4. La disciplina de partido no podrá invocarse nunca para coartar la libertad de opinión y expresión de los dirigentes, sus afiliados y simpatizantes. Puesto que **UNIDAD DE CENTRO** acepta como parte fundamental de su capital político la capacidad de análisis y la libertad de iniciativa de sus miembros.
5. Los miembros de **UNIDAD DE CENTRO** no participarán en ningún órgano político o administrativo del Estado, contrario a las libertades o cuya actuación no esté inspirada en el principio de transparencia.
6. **UNIDAD DE CENTRO** promoverá iniciativas ciudadanas y se compromete a estudiar y a responder aquellas que le sean interesantes para su consideración y promoción.
7. **UNIDAD DE CENTRO** promoverá en todas las regiones los mismos principios y políticas y defenderá el uso libre de la lengua española en todo el territorio nacional, especialmente en el sistema educativo.
8. **UNIDAD DE CENTRO** promoverá la participación y consulta para aprovechar las ventajas de las tecnologías de información y comunicación en el ámbito del debate público y de la participación ciudadana.
9. **UNIDAD DE CENTRO** propuesta para los autónomos para la cotización a la Seguridad Social, proponemos una igualdad en derechos, cotización, prestaciones etc. como cualquier asalariado y que cuente toda la vida laboral, estableciendo una pensión mínima.
10. **UNIDAD DE CENTRO** promoverá un endurecimiento de las penas a los culpables en delitos de sangre y corrupción, reformas en la ley del menor y endurecimiento de penas por delitos contra las personas y por acumulación de faltas y delitos.